



**MAT.: AUTORIZA PARTICIPACION EN EL
"DIPLOMADO EN DERECHO MUNICIPAL,
PROBIDAD Y TRANSPARENCIA" A LOS
FUNCIONARIOS QUE INDICA.-**

Monte Patria, 27 de Agosto de 2014.-

VISTOS

- :**
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
 - Correo Electrónico de 26 de agosto de 2014, de la Universidad del Desarrollo;
 - uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 9.058/2014.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE, participación en el "Diplomado en Derecho Municipal, Probidad y Transparencia", a la siguiente funcionaria:

- **Katherin Castillo Pizarro, Rut.- N° 14.347.145-4, Asesora Jurídica, de la Municipalidad de Monte Patria.-**

2.- ESTABLESCASE que se realizara entre el mes de agosto al mes de diciembre del 2014, el cual se llevara a cabo en el Hotel La Serena, ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 0660, La Serena.-

3.-IMPÚTESE, los gastos a la cuenta N° 215.21.04.004.009, correspondiente a "Jurídica Servicios a la Comunidad".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KCP/vea.-



ALCALDE(S)